



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 072 / 2017

Y VISTO:

La Ordenanza N° 024 / 2017, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo el día 27/04/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición en forma directa de un equipo Semirremolque de Vuelco Trasero y de un Semirremolque Carretón por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.180.950,00).-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 024/2017, de fecha 04 de Mayo de 2017.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-